462

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Industria y Comercio

Decreto Nº 8186.-

"POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO A LA SRA. LAURA E. DE MARTINEZ, FUNC. B-2- ITEM 2- (DEPARTAMENTO DE COMERCIO) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".-

---

Form. A-2

Nº 203.-

ASUNCION, 26 de Noviembre de 1951.-

VISTOS : el expediente Nº 6.295, del 21 de los ctes., en el que la Sra. Laura E. de Martínez, Func. B-2 del Departamento de Comercio solicita del Ministerio del ramo permiso por el término de dos meses, por razones de salud; el informe expedido por el Departamento de Asistencia Social del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; y de conformidad con los arts. 41 y 42 de la Ley Nº 1.506, Estatuto de Funcionario Público;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese a la Sra. Laura E. de Martínez, Func. B-2- del Item 2- Anexo N. (Dpto.de Comercio) del Ministerio de Industria y Comercio, treinta días de permiso por razones de salud, con goce de sueldo y a partir del 2 de Noviembre del año en curso.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

26-XI-1951.